REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 13 MAYO 2010

DOCTRINA

Estudios

- Los delitos contra la libertad sexual de la mujer como tipos de violencia de género. Consideraciones críticas. (RI §408936)
  María Luisa Cuerda Arnau
  El presente trabajo tiene por objeto analizar las propuestas de extender el ámbito de aplicación de la Ley de violencia de género (LO 1/2004, LMPIVG)) a los delitos contra la libertad sexual de la mujer. La autora comparte la idea de que algunas manifestaciones de violencia sexual son la más dura expresión de la violencia y dominación del hombre sobre la mujer pero discute la conveniencia de otorgar a dichos delitos un tratamiento específico y agravado similar al que se otorga a los conceptuados como delitos de violencia de género en la LMPIVG.

- Los delitos de daños al patrimonio cultural.
  The crimes of damages to the cultural patrimony (RI §408937)
  Andrés Delgado Gil
  En el presente trabajo se estudian los delitos que sobre el patrimonio cultural español pueden cometerse. Comienza refiriéndose a los delitos en general para centrarse luego en los delitos de daños a este patrimonio. Concretamente, se proporcionan interpretaciones coherentes y propuestas de lege ferenda sobre el delito de derribo o alteración grave de edificios singularmente protegidos por su interés cultural (art. 321 CP), el delito de daños en bienes de valor cultural (art. 323 CP) y el delito de daños por imprudencia grave a los bienes culturales (art. 324 CP). Una de las cuestiones generales interesantes será la diferente redacción de los tipos delictivos al referirse al objeto protegido, lo que llevará a tomar postura sobre la necesidad o no de una previa declaración administrativa del bien para la posterior sanción penal.

- Principios constitucionales y sistema penal. (RI §408938)
  Massimo Donini
  Sin el derecho penal los derechos fundamentales mismos serían objeto de agresiones demasiado graves. Pero la realidad del derecho penal es la de ser el instrumento jurídico más en riesgo de sufrir de intolerancia, autoritarismo e irracionalidad. De esto se deriva la exigencia de un saber normativo que limite y controle su ejercicio. La Constitución, a la vez como fundamento y límite del derecho penal, representa el modelo científico más avanzado de la reflexión penal italiana. Situación que cuenta con un amplio reconocimiento internacional y que en la actualidad se enriquece además, junto a la fuente constitucional, con muchos principios supranacionales. Sin embargo, al «modelo» aquí trazado le hace falta hoy un «programa». Son indispensables, para una democracia discursiva, los controles de legitimidad y las verificaciones empíricas. Toda ley, actualmente, debe ser motivada y controlable desde el proyecto legislativo. ¿Por qué sólo la ley penal debería substraerse a ello y a una posibilidad de comprobación del vínculo con sus programas?.

- El impulso criminal. (RI §408939)
  Ramón Maciá Gómez
  El llamado \'Impulso Criminal\' viene a ser un concepto casi residual en la moderna dogmática jurídica que, sin embargo, aparece, con excesiva frecuencia, próximo de las conductas delictivas. En cierto modo, sería interesante, abandonando el lugar hegemónico que ocupa el \'Principio de Legalidad\', dedicar más cuidada atención a este concepto que habita entre la psicología, la criminología y el Derecho Penal.

- La violencia sexual contra las mujeres como crimen de lesa humanidad ante la Corte Penal Internacional. (RI §408940)
  Silvia Mendoza Calderón
  El presente artículo analiza la violencia sexual contra las mujeres como crimen contra la humanidad tras las últimas decisiones de la Corte Penal Internacional al respecto. Se examina igualmente la teoría del dominio a través de aparatos organizados de poder.

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Hacia una nueva regulación de la persona jurídica como sujeto activo del Derecho penal y del proceso penal. (RI §408941)
  Anna María Solé Ramón
  El incremento de la criminalidad económica y de la criminalidad en general en el seno de la sociedad industrializada a través de asociaciones, corporaciones y empresas ha venido a replantear la cuestión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Entendemos que es un instrumento idóneo y necesario, la atribución de responsabilidad penal a la persona jurídica y, por ende, la consagración en nuestro Código Penal del principio “societas delinquere potestas”. El sistema legal presenta deficiencias a la hora de enfrentarse a la delincuencia económica, con la consiguiente necesidad urgente de subsanar esta laguna no siendo suficientes ni el artículo 129 CP ni el artículo 31.2 CP Existen varios factores a tener en cuenta: un factor político-criminal como es la necesidad de prevención así como la dificultad de prueba de la responsabilidad penal de las personas individuales en la estructura de la empresa y finalmente la política europea de integración que propone la aplicación de sanciones penales a las empresas.

- Los modelos de asistencia a las víctimas del delito: situación en España y perspectiva comparada. (RI §408942)
  Carolina Villacampa Estiarte
  El principal objetivo del presente estudio consiste en realizar propuestas relativas a cuál debería ser la estructura y los cometidos de los servicios de asistencia a las víctimas, incluyendo el modelo de gestión más adecuado. Con dicha finalidad, se analiza la caracterización normativa de los servicios de asistencia a las víctimas contenida en normativa internacional, especialmente en la Recomendación 6/2008 del Consejo de Europa. Se analiza la estructura y el modelo de gestión de los servicios de asistencia a las víctimas en una parte importante de países de la Europa occidental y de otros países extraeuropeos, como Estados Unidos o Nueva Zelanda, con una elevada tasa de cobertura en asistencia a víctimas deducida de la encuesta internacional de victimización. Se analiza asímismo, la estructura y modelo de gestión de las Oficinas de Asistencia las Víctimas españolas. Finalmente, partiendo de las recomendaciones contenidas en normativa y de la estructura que tienen los servicios asistenciales en países con un amplio nivel de cobertura, se efectúan propuestas de mejora de las actuales oficinas existentes en España.

JURISPRUDENCIA: RESEÑAS JURISPRUDENCIALES

Jurisprudencia europea

Tribunal Supremo: Parte Especial

Tribunal Supremo: Parte General

Acción y omisión

Tipo objetivo

Tipo subjetivo

Derecho penal de menores

Doctrina

- La medida de libertad vigilada en la justicia juvenil. (RI §408968)
  Tomás Montero Hernanz
  La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, contempla un amplio catálogo de medidas. De todas ellas, la libertad vigilada es en la actualidad la medida mayoritariamente adoptada por los Jueces de Menores, representando más del 35 % de las medidas impuestas, habiéndose visto potenciada su utilización a raíz de las modificaciones legislativas llegadas a cabo en 2006 y que hicieron extensible esta medida a los supuestos calificados como falta.

- La declaración del menor víctima de abusos y agresiones sexuales en el proceso penal a la luz de la decisión marco del consejo de 15 de marzo de 2001, relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal. (RI §408969)
  M.ª Paula Díaz Pita

Jurisprudencia

JURISPRUDENCIA: ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO

JURISPRUDENCIA: ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Notas de jurisprudencia por Francisco Jesús Sánchez Parra

Comentarios de jurisprudencia

- Interrupción de la prescripción del delito. Reseña jurisprudencial sobre la STC nº 195/2009, de 28 de septiembre. (RI §408975)
  José Muñoz Clares

JURISPRUDENCIA: CONSULTAS E INSTRUCCIONES

LEGISLACIÓN: ESPAÑA

Responsables: Lucía Martínez Garay y Clara Viana Ballester

Notas legislativas

DERECHO PENAL EUROPEO

Responsable: Adán Nieto Martín

Doctrina

- La armonización del Derecho penal ante el Tratado de Lisboa y el programa de Estocolmo. (RI §408983)
  Adán Nieto Martín

- European Criminal Policy Initiative y el Manifiesto sobre Política Criminal Europea.
  European Criminal Policy Initiativ (RI §409005)

- Aspectos penales del homicidio Giuliani en relación a la legítima defensa y al uso legítimo de las armas en la sentencia de la corte europea de derechos humanos. (RI §408984)
  Vincenzo Musacchio

Jurisprudencia y noticias

- La Sicherungsverwahrung es una pena y como tal no puede aplicarse retroactivamente: Comentario a la sentencia del Tedh de 17 de diciembre de 2009. (RI §408985)
  Marta Muñoz de Morales Romero

- La Orden europea de detención y entrega y el principio de proporcionalidad de las penas (Comentario a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Stuttgart, de 25 de febrero de 2010 (Asunto número 1246/09). (RI §408986)
  Patricia Pérez Fernández

Normativa europea de relevancia penal

NOTAS CRIMINOLÓGICAS

DERECHO PENITENCIARIO

Responsable: Cristina Rodríguez Yagüe

Normativa

Doctrina

- El derecho de los internos en los centros penitenciarios al secreto de las comunicaciones. Manifestaciones y límites legales. (RI §408993)
  Javier Nistal Burón
  Sin lugar a dudas, el tema más controvertido del derecho que los internos tienen en los Centros penitenciarios a las comunicaciones y visitas ha sido el de su posible suspensión e intervención, donde el Tribunal Constitucional ha tenido que pronunciarse al respecto en distintas ocasiones. Y dentro de esta limitación legal, en concreto, la que afecta a las comunicaciones que los internos mantienen con sus abogados defensores, donde la polémica que ya se inició en el año 1983, se mantiene hasta nuestros días en el conocido caso “Gürtel”. En este trabajo se lleva a cabo un estudio de la problemática jurídica que conlleva la restricción a un derecho fundamental, como es el secreto de las comunicaciones, que los reclusos siguen manteniendo durante su privación de libertad.

- Las respuestas del Derecho penitenciario ante la delincuencia terrorista. ¿Hacia un modelo de prisión

perpetua?. (RI §408994)
Ana Cristina Rodríguez Yagüe

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Brasil

Colombia

Chile

Italia

México

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS por Paula Andrea Ramírez Barbosa

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Demelsa Benito Sánchez

MEMORIA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ENLACES DE INTERÉS por Jacobo Dopico Gómez-Aller y Ana Garrocho Salcedo

ENTREVISTA al Dr. H.C.mult. FRANCISCO MUÑOZ CONDE por Paz Lloria García

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024